INFORME DE SUPERVISIÓN PAGO 2
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PCMC No.004 DE 2024

OBJETIVO: Mantener informado al Municipio de Becerril Cesar, sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	004 DE 2024		
CLASE DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA (PCMC)		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR		
NIT	No. 800.096.576-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA		
CONTRATISTA:	HENRY LEYES RODRIGUEZ		
CEDULA:	18.934.628 EXPEDIDA EN AGUSTÍN CODAZZI - CESAR.		
OBJETO:	SUMINISTRO DE COFRES MORTUORIOS PARA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE Y NN QUE LLEGARE A FALLECER EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000).		
VALOR EJECUTADO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.800.000).		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato es decir la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000.oo), previo cumplimiento del objeto del contrato y de la expedición presentación del Informe de actividades por parte del Contratista y de la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que para todos los efectos será el SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para el pago a terceros. El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.		
CDP No.	180 DE MARZO 08-2024		
RP No.	313 DE MAYO 07-2024		
FECHA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISION:	MAYO 07-2024		
FECHA ACTA DE INICIO:	07 DE MAYO DE 2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:		FECHA:	
PRORROGAS N.A.		FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	NOVIEMBRE 06 -2024		
FECHA ELABORACION DEL INFORME	SEPTIEMBRE 17 -2024		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante Comunicado de Aceptación de Oferta, fui designada como Supervisor del contrato de Mínima Cuantía objeto de este informe; así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato, me permito informar el desarrollo correspondiente al Primer Pago en los siguientes aspectos:

2.1 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PRESUPUESTO							PRODUCTOS ENTREGADOS			SALDO POR EJECUTAR	
ITEM	TIPO DE PAQUETE	DESCIPCION TECNICA DEL PAQUETE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	Segundo Periodo	%	SALDO	%
1	**PAQUETE No. 1:** PARA N.N.	Preparación de cadáver. Transporte del cadáver en la carroza fúnebre desde el hospital hasta el cementerio. Cofre mortuorio línea económica de medidas regulares. Equipo de velación (2 Candelabros, las bases y el cristo). Servicio de humanización.	1	4	$ 1.400.000	$ 5.600.000	2	$ 2.800.000	50%	$ 2.800.000	50%
2	**PAQUETE No. 2:** PARA FAMILIAS EN CONDICION DE EXTREMA POBREZA O VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	Preparación de cadáver. Transporte del cadáver en la carroza fúnebre desde el hospital hasta el sitio de velación. Alquiler de (20) sillas plásticas. Cofre mortuorio línea económica de medidas regulares. Arreglo floral. Equipo de velación (2 Candelabros, las bases y el cristo). Transporte cadáver en la carroza fúnebre desde el sitio de velación hasta el cementerio. Servicio de humanización.	1	10	$ 1.600.000	$ 16.000.000	3	$ 4.800.000	50%	$ 8.000.000	**50%**

3	**PAQUETE No. 3:** PARA FAMILIAS EN CONDICION DE EXTREMA POBREZA O VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CUANDO EL CADAVER SE ENCUENTRA EN VALLEDUPAR.	Transporte del cadáver de la institución prestadora de salud hasta laboratorio. Preparación del cadáver. Transporte cadáver en la carroza fúnebre desde la ciudad de Valledupar hasta el sitio de velación en el municipio de Becerril. Alquiler de (20) sillas plásticas. Cofre mortuorio línea económica de medidas regulares. Arreglo floral.	1	8	$ 1.800.000	$ 14.400.000	2	$3.600.000	50%	$10.800.000	**50%**
TOTAL, GENERAL						**$36.000.000**	**7**	**$ 11.200.000**	**50%**	**$18.000.000**	**50%**

3. Obligaciones Generales del Contratista:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes: El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a lo siguiente:

a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
b) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago.
c) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato.
d) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

4. Actividades De La Supervisión.

El supervisor del contrato será la SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, **b)** Comprobar que los suministros entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, **d)** Verificar cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista; para que el Municipio tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente, **e)** Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

5. Seguimiento De pólizas

ANALISIS QUE SUSTENTA EXCEPCION AL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS:

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal será libre de exigir garantías en el presente proceso de mínima cuantía. En el presente caso, dada la naturaleza misma del objeto y que no se hará entrega de anticipo la entidad no requerirá para el presente proceso la constitución de garantía.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, Pensión, Arl y parafiscales) correspondiente al periodo de ejecución del presente contrato.

NOMBRE	CEDULA/NIT	TIPO DE APORTE	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	MES PAGADO
HENRY LEYES RODRIGUEZ	18.934.628	PLANILLA INTEGRAL	9468915634	08/07/2024	$ 169,300	JUNIO
HENRY LEYES RODRIGUEZ	18.934.628	PLANILLA INTEGRAL	9470244982	11/06/2024	$ 169,600	JULIO

4. Avance Financiero

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR INICIAL CONTRATO APORTE MUNICIPIO	$ 36.000.000,00	100%
VALOR PAGADO (PAGO ANTICIPADO)	$ 0	N/A
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01	$ 6.800.000.00	18,89%
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 18.000.000.00	50,00%
VALOR TOTAL A PAGAR ACTA 2- (VALOR A PAGAR POR PARTE DEL MUNICIPIO)	**$ 11.200.000.00**	31,11%
SALDO DEJADO DE EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO.	$ 18.000.000.00	50,00%

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que el contratista **HENRY LEYES RODRIGUEZ**, cumplió a entera satisfacción con las actividades objeto del presente contrato, cumplimiento de lo pactado dentro del objeto contractual y además cumplió con el pago del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Por lo anterior se autoriza el pago parcial No. 02 del contrato por valor de: **ONCE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.200.000.00)**

6. ANEXOS:

- Informe de ejecución de actividades del contratista
- Factura Electrónica No. FE-3 del 3 de septiembre de 2024
- Planillas de Aportes al Sistema de Seguridad Social del mes de junio – Julio de 2024.
- Informe de Supervisión
- Acta de Pago 1
- Certificación a satisfacción por parte del supervisor

THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
Supervisora

Elaboró: Maryuri Trespalacios – Apoyo Profesional Asuntos Administrativos
Revisó: Kevin Osorio – Asesor Jurídico.
Aprobó: Thalía Angélica Armenta Amaya- Sec. Gobierno.